



RESOLUCIÓN CS N° 183 / 19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 26 JUN 2019

Expediente N° 2512/19.-

VISTO las notas presentadas por aspirantes a ingresar a esta Universidad, solicitando se habilite un nuevo período de preinscripción; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 420/18 se aprobó el Calendario Único de esta Universidad, donde se establecía como período de preinscripción: 08/11/18 al 25/01/19.

Que asimismo, mediante Resolución R – N° 0053/19, se prorrogó excepcionalmente dicha preinscripción hasta el 22 de febrero del año en curso.

Que a través de la Resolución CS N° 001/19, se convalidó la resolución rectoral citada y, se prorrogó en carácter de excepción, el plazo para la preinscripción, hasta el 11 de marzo de 2019, facultándose a los Sres. Decanos y Directores de Sedes Regionales, a resolver las solicitudes que se presenten hasta el 18 de marzo de 2019.

Que la última prórroga aprobada fue en carácter excepcional.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 051/19,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

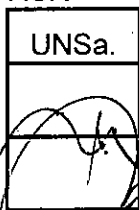
(en su 8° Sesión Ordinaria del 13 de Junio de 2019)

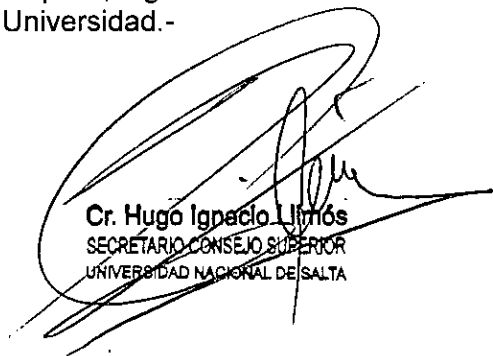
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- No hacer lugar a las solicitudes de preinscripción presentadas por los aspirantes, que figuran en el expediente de referencia, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales, y Secretaría Académica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR




Cr. Hugo Ignacio Utrías
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERECTORA
Universidad Nacional de Salta